



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2016-MPH/A.

Ayacucho, **19 FEB. 2016**

VISTO:

El informe N° 110-2016-MPH/56, de fecha 16 de febrero de 2016, emitido por Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre Conformación de Comisión de Verificación y Recepción de Obras, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 110-2016-MPH/56, de fecha 16 de febrero de 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO COVADONGA SECTOR 2, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, ejecutada por la Modalidad de Contrata, la misma que culminó su ejecución el 10 de febrero de 2016, conforme se detalla en los asientos N° 342 y 343 del cuaderno de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO COVADONGA SECTOR 2, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**; como se detalla de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------|
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Sub Gerente de Obras | Primer Miembro |
| Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO
Sub Gerente de Estudios y Proyectos | Segundo Miembro |
| Ing. GUIDO BENJAMIN JERI GODOY
Inspector de Obra | Asesor |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Ely H. Cordero
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz
GERENTE
Ger. de Desarrollo Territorial


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Jimmy A. Bernero Navarro
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmira Colmejo Zaga
SECRETARIA GENERAL